

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 52/2018

Visto que con fecha 12 de febrero de 2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2018, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017. En los siguientes términos:

1. Resultado Presupuestario.

Conceptos	DRN	ORN	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.462.348,12	1.173.351,07		288.997,05
b) Operaciones de capital	357.859,94	346.428,05		11.431,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.820.208,06	1.519.779,12		300.428,94
c) Activos financieros .	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .	0,00	26.948,67		-26.948,67
2.Total operaciones financieras (c+d)	0,00	26.948,67		-26.948,67
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.820.208,06	1.546.727,79		273.480,27

Código Seguro De Verificación:	34XpzRxVVOsFw1OgDd+3Iw==	Fecha	16/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/3



AJUSTES		
3- Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales		142.890,15
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		0,00
II.- TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		142.890,15
RESULTADO PRESUPUESTARIOAJUSTADO		416.370,42

2. Remanente de Tesorería.

Componentes	Año 2017		Año 2016	
1.- (+) Fondos Líquidos		777.291,57		585.498,56
2.- (+) Derechos pendientes de cobro		308.803,18		286.137,27
(+) del Presupuesto corriente	186.277,64		179.373,22	
(+) de Presupuestos cerrados	115.630,50		103.533,51	
(+) de operaciones no presupuestarias	6.895,04		3.230,54	
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago		55.236,56		121.907,08
(+) del Presupuesto corriente	15.619,62		102.004,10	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	39.616,94		19.902,98	
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		-4.767,91		618,07
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.767,91		7.199,29	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		7.817,36	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		1.026.090,28		750.346,82
II. Saldos de dudoso cobro		72.230,77		59.614,24
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		953.859,51		690.732,58

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar, la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Visto que la liquidación presupuestaria se sitúa en superávit, y de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Código Seguro De Verificación:	34XpzRxVVOsFw1OgDd+3Iw==	Fecha	16/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/3



Sostenibilidad Financiera, iniciar expediente para proceder a destinar dicho superávit a los destinos legalmente autorizados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luís Carlos Marquesán Forcén, en Híjar a, 16 de febrero de 2018, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	34XpzRxVVOsFw1OgDg+3Iw==	Fecha	16/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/3

